

## El Rey

*Cedula real sobre  
la fundacion del  
estudio sept. 1551.*

Yo Don Carlos, etc. Por quanto ansi por parte de la ciudad de Tenuxtitlan Mexico de la Nueva España, como de los prelados e religiosos della e de don Antonio de Mendoza, nuestro visorrey que ha sido de la Nueva España, nos ha sido suplicado fuesemos servidos de tener por bien que en la dicha ciudad de Mexico se fundase un estudio de universidad de todas ciencias, donde los naturales y los hijos de los españoles fuesen instruidos en las cosas de nuestra santa fe catolica y en las demas facultades, y les concediesemos los privilegios, franquezas y libertades que asi tiene el estudio e universidad de la Universidad de Salamanca, con las limitaciones que fuere servidos. E nos acatando el beneficio que dello se seguira a toda aquella tierra, habesmolo habido por bien e habemos ordenado que de nuestra Real hacienda se den en cada un año para fundacion del dicho estudio e universidad, mil pesos de oro en cierta forma. Por ende por la presente tenemos por bien y es nuestra merced y voluntad que en la dicha ciudad de Mexico pueda haber y haya el dicho estudio e universidad, la cual tenga y goce todos los privilegios y franquezas y libertades y excenciones que tiene y goza el estudio e universidad de la ciudad de Salamanca tanto que en lo que toca a la jurisdiccion se tiene y esté como agora está, y que la universidad del dicho estudio no ejecute jurisdiccion alguna, e con que los que alli se graduaren no gocen de la libertad que Salamanca tiene de no pechar los alli graduados. E mandamos a nuestro presidente e oidores de la nuestra Audiencia Real de la dicha Nueva España y otras cualquier justicias della y de las otras islas y provincias de las nuestras Indias que guarden y cumplan esta nuestra carta y todo en ella contenido; e contra el tenor y forma della ni de lo en ella contenido no vayan, ni pasen, ni consientan ir, ni pasar en tiempo alguno, ni por alguna manera. Dada en la ciudad de Toro a veinte y un dias de mil e quinientos cincuenta y un años. Yo, el Príncipe. Yo, Juan de Samano, secretario de su catolica Real Majestad. Por mandato de su real Alteza. El Marques. El licenciado Gregorio Lopez. El licenciado Tello de Sandoval. El doctor Rebanderiera. El licenciado Bribiesca.